



OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	PUBLICIDAD ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	018 DEL 25 DE ENERO DEL 2022 ✓
CONTRATISTA:	ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO ✓
Nit o C.C. No.	1.022.325.358 BOGOTA ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO EMITIDO EN EMISORA AM CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES, INFORMACIÓN, CAMPAÑAS Y DEMÁS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA". ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$42.000.000.00) M/CTE ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS (6) MESES ✓
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO II COMUNICACIONES Y RELACIONES PUBLICAS ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	02 DE FEBRERO DEL 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 DE AGOSTO DEL 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220075 DEL 18 DE ENERO DEL 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220210 DEL 01 DE FEBRERO DEL 2022 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre del 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**




	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de **CONTRATANTE**, **WILIAN QUIROGA VARGAS**, Profesional Especializado II Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas en su calidad de Superviso (e) del contrato objeto de la presente liquidación y **ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.325.358, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el señor **ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOZO** se celebró el contrato de publicidad No. 018 del 25 de enero de 2022, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN UN ESPACIO EMITIDO EN EMISORA AM CON COBERTURA EN IBAGUÉ PARA LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES, INFORMACIÓN, CAMPAÑAS Y DEMÁS DE LA EMPRESA IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MEDIOS APROBADO POR LA GERENCIA**".

2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** según el siguiente detalle:


DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL ✓	25-45-101040987 ✓	Cumplimiento ✓	\$ 8.400.000 ✓	25/01/2022 ✓	30/01/2023 ✓	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 01 de febrero del 2022 ✓
ACTA DE INICIO ✓	25-45-101040987 ✓	Cumplimiento ✓	\$ 8.400.000 ✓	02/02/2022 ✓	07/02/2023 ✓	Aprobadas mediante registro GJ-R-035 del 29 de marzo del 2022 ✓

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	\$ 42.000.000 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 42.000.000 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$ 42.000.000 ✓
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 42.000.000 ✓
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS	

[Handwritten Signature]

[Handwritten Mark]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
Acta parcial 1 ✓	23 de marzo del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
Acta parcial 2 ✓	26 de abril del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
Acta parcial 3 ✓	05 de mayo del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
Acta parcial 4 ✓	10 de junio del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
Acta parcial 5 ✓	08 de julio del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
Acta Final ✓	19 de agosto del 2022 ✓	\$ 7.000.000 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		\$ 42.000.000 ✓

4. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

5. - Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓


En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de publicidad N° 018 del 25 de enero de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

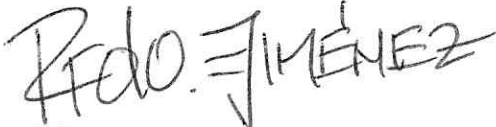
SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓ 



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **7 6 DIC 2022**



ROGER FERNANDO JIMENEZ CARDOSO
Contratista



WILIAN QUIROGA VARGAS
Prof. Esp. II Comunicaciones y Relaciones
Publicas
Supervisor (e)

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
CONTRATANTE

Vº Bº Dr Luis Alejandro Giraldo Montoya - Secretario General

